



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204

MADRID NÚMERO 34

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 474 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Mahíllo Calvo, contra la empresa "Femme Moda y Estilo, Sociedad Limitada Laboral", sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de fecha 23 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debo estimar la solicitud de aclaración, rectificando el error aritmético reiterado en los términos que hemos hecho constar en el único razonamiento de esta resolución, debiendo cuantificarse la indemnización rescisoria en la suma de 10.673,10 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Femme Moda y Estilo, Sociedad Limitada Laboral", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.820/10)